

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 8	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

INFORME No. 1

CONTRATO	431	DEL AÑO	2026
CONTRATISTA:	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	CC/CE/NIT No:	17068260
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
PERIODO DEL INFORME	MAYO		


EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
\$ 2.654.288.430,00	\$ 1.968.380,00	27/05/2026	\$ 2.652.320.050,00	FE-253076

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

I T E M	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista se compromete a suministrar la totalidad de los insumos correspondientes a los ítems adjudicados, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y características establecidas en el proceso contractual y en la oferta presentada. En ningún caso podrá realizar sustituciones, modificaciones o entregas parciales sin la autorización previa y expresa de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
2	El contratista deberá garantizar las condiciones adecuadas de la ejecución del seguridad y conservación de los productos durante toda la cadena de distribución y transporte hasta la	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que


E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		09/03/2026

	E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Así mismo, los insumos deberán ser entregados conforme a las necesidades de la institución, atendiendo las solicitudes realizadas, las cuales se efectuarán en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 06:00 p.m.	seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.				reposa en el servicio farmacéutico.
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x			Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envíe insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	El contratista suministró los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses a la fecha de entrega.	x			Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
5	El contratista deberá suministrar, junto con cada uno de los medicamentos adjudicados, los respectivos insertos (prospectos) originales del fabricante, los cuales	El contratista con cada uno de los insumos suministrados	x			Facturas adjuntas en el informe de supervisión.


E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	Informe de Supervisión	
VERSIÓN: 08	09/03/2026	

	deberán contener información completa, veraz y actualizada sobre indicaciones, contraindicaciones, posología, advertencias, condiciones de almacenamiento, fecha de vencimiento, número de lote y demás información relevante para el uso seguro del producto. Los insertos deberán estar en idioma español, ser perfectamente legibles y corresponder exactamente al medicamento entregado.	presento la respectiva factura.				
6	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico-administrativa de los insumos y aceptó los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x			Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
7	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el proveedor deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x			Facturas adjuntas en el informe de supervisión.
8	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar a la factura el soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales y/o certificación de los mismos,	El contratista adjunto certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x			Certificados anexos en el informe de supervisión No.1

	<p>debidamente firmada por el revisor fiscal o el representante legal de la empresa, los cuales deberán corresponder a la fecha de la factura. Así mismo, únicamente se recibirá la facturación cuando el pedido haya sido entregado en su totalidad, conforme a lo solicitado por la entidad.</p>						
9	<p>En cumplimiento de las políticas institucionales de sostenibilidad y eficiencia administrativa adoptadas por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, orientadas a la reducción del consumo de papel y optimización de recursos en el marco de la estrategia de hospital verde, la entidad no tramitará ni dará curso a facturas cuyo valor sea inferior a dos millones de pesos (\$2.000.000 M/CTE). En consecuencia, dichas facturas serán objeto de rechazo y deberán ser acumuladas o ajustadas conforme a las condiciones contractuales para su adecuada radicación.</p>	No se presentó novedad para esta actividad	X	N/A			
10	<p>Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.</p>	No se presentó novedad para esta actividad	X	N/A			
11	<p>El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.</p>	No se presentó novedad para esta actividad	X	N/A			
12	<p>El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.</p>	No se presentó novedad para esta actividad	X	N/A			

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08	09/03/2026	

13	<p>Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en Dos (02) días calendario después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de los dos días, el HOSPITAL realizará la exclusión de los ítems con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.</p>	<p>EL contratista realizo de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.</p>	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.
14	<p>Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos las veinticuatro (24) horas del día los siete (07) días de la semana dentro de las doce (12) horas después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de las 12 horas, el HOSPITAL realizará la exclusión del ítem con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.</p>	<p>No se presentó novedad para esta actividad</p>				X	N/A
15	<p>En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los insumos médicos, el contratista se verá obligada a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia de la institución.</p>	<p>No se presentó novedad para esta actividad</p>				X	N/A

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		09/03/2026

16	El contratista se comprometerá y deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	El contratista realizó de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x					Facturas adjuntas al informe de supervisión. Ingreso: 116214 Factura: FE-253076
17	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que les sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x					Facturas adjuntas al informe de supervisión.

- (1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
- (2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
- (3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
- (4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.


EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 431 DE 2026

HACE CONSTAR:

Que, **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, presentó los documentos requeridos dentro del proceso objeto del contrato **(SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.)**, durante el mes de mayo del año 2026.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	x	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

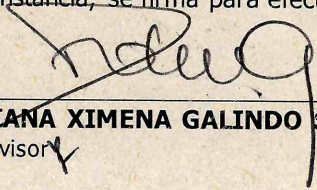
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		09/03/2026

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 1.968.380,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.


ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
 Supervisor


DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCÍA
 Directora Técnica Servicio Farmacéutico


Revisó: OLGA LUCÍA CRUZ ARCOS
 Profesional Universitario Servicio Farmacéutico


 Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero - Regente de Farmacia
 C.C. Carpeta del contrato

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		09/03/2026

LA DIRECTORA TÉCNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa: **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA /DEPOSITO DE DROGAS BOYACA** con NIT **17068260**

Suministro: **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Según Contrato No. **431** de 2026

Factura (s) No: **FE-253076**

por un valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 1.968.380,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso: **116214**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 30 de mayo de 2026


DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCÍA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico


Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico


Elaboró: **Leidy Susana Cipamocha Lucero**- Regente de Farmacia

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS

Número: 0116214

Señores: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
 NIT/C.C.: 17068260 Señor (a): RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
 Servicio: AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA

Nro. Doc/Factura: FE-253076
 Fecha: 2026/05/28
 Concepto: 033 - INGRESOS PARCIALES
 Moneda: PESO COLOMBIANO
 Fecha Factura: 2026/05/28
 TRM: .00

** DETALLE DE ARTÍCULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENÉRICO	UN FT	#-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	I.V.A.	VALOR NETO
A026722	04A	AMPICILINA (SAL SODICA) 1 G DE BASE POLVO PARA INYECCION	FV		500.00	1,603.00	0	801,500
M018011	06A	METOTREXATO SODICO 2.5 MG DE BASE TABLETA	TB		100.00	230.00	0	23,000
P007722	04A	PENICILINA G CRISTALINA 5.000.000 UI (SODICA O POTASICA) INY	FV		140.00	5,297.00	0	741,580
A12CB01	08B	SULFATO DE ZINC 2 MG/ML X 120 ML SOLUCION ORAL	FC		100.00	4,023.00	0	402,300
							0	1,968,380

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB.	NOMBRE	DÉBITOS	CRÉDITOS	BASE
15140301	Internacional	Internacional	MEDICAMENTOS	1,968,380	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	1,948,696	0
24362704	Ambas	Internacional	DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	19,684	1,968,380
TOTAL INTERNACIONAL				1,968,380	1,968,380	
TOTAL LOCAL				0	0	

DETALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
1	A026722	AMPICILINA (SAL SODICA) 1 G DE BASE POLVO PARA INYECCION	500.00	2512003	2028/12/30	20102511-1		INVIMA 2022M-0017244-R1	
2	M018011	METOTREXATO SODICO 2.5 MG DE BASE TABLETA	100.00	25FME03	2027/05/30	19927154-6		INVIMA 2013M-0001140-R1	
3	P007722	PENICILINA G CRISTALINA 5.000.000 UI (SODICA O POTASICA) INY	140.00	L260017	2028/02/20	20046872-1		INVIMA 2022M-010624-R2	
4	A12CB01	SULFATO DE ZINC 2 MG/ML X 120 ML SOLUCION ORAL	100.00	C20825	2028/05/31	20059459-2		INVIMA 2022-0015352-R1	

Contrato:


 COORDINADOR

Fecha :2026/05/28 Hora: 09:29:30 Usuario:silviaer Terminal:*

Periodo: 2026/05 - civmov 8.0.43



RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

TV 93 # 51-98 (Bod. #18)

PBX: 7432597

NIT: 17068260

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

BOGOTÁ

- COLOMBIA

Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773

FE / 253076

IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA

PÁGINA: 1 / 1

DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6

TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTÁ, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No. 18764085481094 Tipo04 FE DEL: 16/12/2024 PREFIJO FE DESDE No. 200001 HASTA No. 300000 VALIDA HASTA 16/12/2026

ESE HOSPITAL UNIVER. SAN RAFAEL DE TUNJA		ASESOR PED: DANIEL CALDERON	FECHA DE FACTURA
CR 11 N 27 27 15001		NIT: 8918002310	27/05/2026
SOLICITADO POR	IDLIBRA:2060PEDX CT CTO 431-2026	TELEFONO: (098)7405036 TUNJA	VENCIMIENTO
CONTRATO No	P0007556	CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Débito	25/08/2026
ORDEN DE COMPRA No	P0007556	1 - REMESA	
ENTREGAR EN	TUNJA KR 11 N 27-27	MONEDA: PESOS COLOMBIANOS	
Nº CONTROL INTERNO	17771 PED/14875	ID CLIENTE:2060	

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
05058	AMPICILINA 1 GR (SICMA FARMA) AMP (50) CUM: 20054696-2 2020M-0014327-R1 ATC: J01CA01	500 AMP	2512003 30/12/2028	1.603,00	0	801.500,00
06603	METOTREXATO 2.5mg (NEXT PHARMA) TAB(100) CUM: N/A VITAL NO DISPONIBLE ATC: L01BA01	100 TAB	25FME03 30/05/2027	230,00	0	23.000,00
02938	PENICILINA G SOD 5.000.000UI VITALIS(10) CUM: 218000-16 2022M-010624-R2 ATC: J01CE01	140 AMP	L260017 20/02/2028	5.297,00	0	741.580,00
12478	SULFATO ZINC 2MG/ML(NEVOX)120ML CEREZA CUM: 20052713-6 2022M-0014217-R1 ATC: A12CB01	100 FCO	C20825 31/05/2028	4.023,00	0	402.300,00

Totales:	Líneas: *4*	Artículos: *4*	Cantidad: *840*
----------	-------------	----------------	-----------------

SON: UN MILLON NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA CON 50/100 PESOS M/CTE	SUBTOTAL	COP	1.968.380,00
	IVA	COP	0,00
	RETEIVA	COP	0,00
	RETEICA	COP	0,00
	RETEFUENTE	COP	49.209,50
	TOTAL	COP	1.919.170,50

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD 09:02:57	RECIBI:	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica:

- i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.
- ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución
- iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.
- iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio. Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.

Recibí de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma.

CUFE: cd80e3030e263bceb8676177d74aa28f1ee2f6fe91138e1ebd75721bad23e40a71b9f4437d9f366d4094bfd0692a609f

Fecha y hora Factura: 27-05-2026 09:00:32

Fecha y hora Validación: 27/05/2026 09:02:58

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

* DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA*



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ** con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaró que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.


La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.


“Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes”

Expedida el 04 (cuarto) día del mes de Mayo de 2026 (Dos mil veintiséis).

FIRMA  OFERENTE.

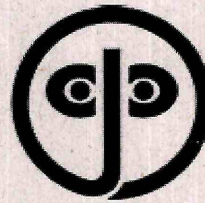
NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario.


VoBo. NATHALIA MIRANDA PINILLA
Contadora TP. 271624-T


VoBo. SEBASTIAN DUARTE CONTRERAS
Revisora Fiscal TP. 338250-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 6 4 2 8 5 4 6 0 8 2 9 0 5 9 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SEBASTIÁN DUARTE CONTRERAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1026289198 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 338250-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.026.289.198**

DUARTE CONTRERAS

APELLIDOS

SEBASTIAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-SEP-1994**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

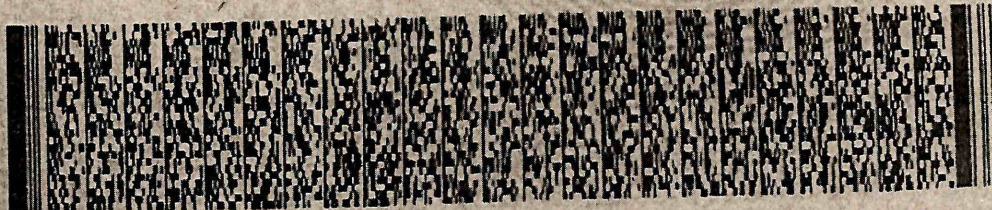
1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

05-SEP-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00403425-M-1026289198-20121004

0031304359A 1

38210452

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



338250-T



**SEBASTIÁN
DUARTE CONTRERAS
C.C. 1026289198**

RES. INSCRIPCIÓN 136 DEL 11/03/2025

FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE

389141

Sandra Milena Barrios Pulido
**SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL**

401938



240461/0824

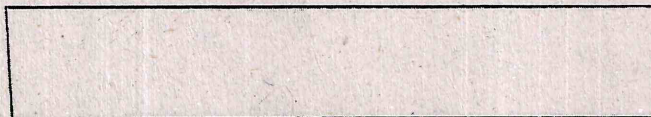
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL | JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

